

## LEY DE TRANSPARENCIA Y ORDENANZA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA



**Área:** ADMINISTRACIÓN- GESTIÓN DOCUMENTAL

**Modalidad:** Presencial

**Duración:** 15 h

**Precio:** Consultar

[Curso Bonificable](#)

[Contactar](#)

[Recomendar](#)

[Matricularme](#)

### DESTINATARIOS

La acción formativa está dirigida a profesionales interesados en reciclar su formación, con la finalidad de potenciar sus habilidades y destrezas en el desempeño de sus funciones laborales.

### OBJETIVOS

- Incremento y refuerzo de la transparencia en la actividad pública, articulado a través de la obligación de publicidad activa para todas las Administraciones Públicas,
- Reconocimiento y garantía del acceso a la información, regulado como un derecho de amplio ámbito objetivo y subjetivo,
- Las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos, así como las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, lo que se convierte en la exigencia de una responsabilidad para todos los que desarrollan actividades de relevancia pública.

### CONTENIDOS

1.- LEY 19/2013, DE NUEVE DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

1.a).- Objeto de la Ley, Transparencia de la actividad pública

Ámbito subjetivo de aplicación

Publicidad activa

Principios generales, derecho de acceso a la información pública, ejercicio de dicho derecho y régimen de impugnaciones

1.b).- Buen gobierno

Ámbito de aplicación, principios, infracciones y sanciones, órganos y prescripción

1.c).- Consejo de Transparencia y buen gobierno

2.- ORDENANZA DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Transparencia activa

Procedimiento de acceso

Derechos de los ciudadanos

Obligaciones del Ayuntamiento

Portal de transparencia

## REQUISITOS

Será requisito indispensable acudir al 75% de las horas presenciales para poder acceder a la prueba final y aprobar el examen final con una nota mínima de un 5.

## CONTROLES APRENDIZAJE

Al finalizar el curso, se celebrará una prueba teórica presencial, cuyo nivel será acorde con el de la formación impartida, y a la que sólo se podrán presentar aquellos participantes que hayan cumplido con los requisitos mínimos de asistencia y participación para la superación del curso expuestos en el siguiente punto de esta guía.

La prueba presencial consistirá en un examen tipo test multirespuesta, siendo sólo una de ellas la correcta. La puntuación de la prueba será numérica, valorando cada pregunta con un punto sobre el total si es correcta y cero puntos si no se contesta o es errónea. La puntuación final se calculará sobre una nota máxima de 10, y se considerará apto si obtiene un mínimo de 5 puntos.